

Este Rectorado ha resuelto conceder la autorización que a continuación se indica, con derecho a la percepción de las indemnizaciones que corresponden, según el art. 79 del II Convenio de Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de enero de 2006), y el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE nº 129, de 30 de mayo):

**DATOS DEL TITULAR**

Nombre y apellidos:

D.N.I. nº:

Categoría: Personal contratado

**DATOS DE LA COMISIÓN**

Objeto: Estancias breves en el extranjero y en España.

Con cargo a: Estancias breves.

Itinerario:

Duración: días

Día de salida:

Día de regreso:

Medio de transporte:	Avión	Vehículo particular
	Tren	Taxi
	Metro	Autobús
	Otros	

Madrid, de de 20

La Rectora,

P.D.  
Resolución de la Rectora de 2 de julio de 2021  
(BOCM de 8 de julio de 2021)  
El Vicerrector de Política Científica

Daniel Jaque García

Nota:

El modelo, una vez cumplimentado, deberá remitirlo por correo electrónico a la dirección de correo [eco.movilidad.inv@uam.es](mailto:eco.movilidad.inv@uam.es), al menos con 10 días antes del inicio del viaje.